

<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>	
NÚMERO USUARIO:	1041XXX
PETENTE:	Rafael Antonio Carrillo Fiayo
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030013211
Fecha de fijación:	04/05/2026
Fecha de desfijación:	08/05/2026
<small>La asesoría de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2014 es un servicio gratuito por parte de CENS. Cuando se desconozca la información sobre el procedimiento, el servicio con copia impresa del acta administrativa, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cuando se finalice el día siguiente al octavo del acta.</small>	

Usuario No 1041[REDACTED] 20261030013211

Cúcuta, 20 de abril de 2026

**Rafael Antonio Carrillo Fiayo**

Teléfono: [REDACTED]  
San José De Cúcuta, Norte de Santander  
Ciclo 160 - Ruta 1430043240

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33197645**, realizada en su inmueble el día **12/03/2026**, según proceso N° **29797163**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en [www.cens.com.co](http://www.cens.com.co)); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

**Clausula 66.3 Numeral 1**

**Fórmula:**

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar  
A: Aforo total de la revisión  
TP: Tiempo de permanencia en meses  
CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	216	186,371
Subsidio y/o contribución	- 517.699	216	-111,823
<b>VCDF</b>			<b>\$ 74,548</b>

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



**¿Consultas sobre tu factura?**

Comuníquese con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** | Línea nacional **018000414115**  
Opción 1

**Para opciones de financiación**  
Acude a nuestras oficinas

**Recuerda:**

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**  
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

*Belkys Z. Tolosa.*

**BELKYS ZUREYA TOLOZA GARCIA**  
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO